



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

01 MAR 2024

ANGOL,

000519
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial (M.E.F.), del Segundo Semestre de 2023, efectuado con fecha el 11 de octubre de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 23 de febrero de 2024; presentada por **CORINA ESTER MAUREIRA PEREIRA**.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial (M.E.F.), correspondiente al Segundo Semestre de 2023, efectuado con fecha el 11 de octubre de 2023 y la carta de eliminación al Sr. Alcalde, con fecha 23 de febrero de 2024.
3. Que, a la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Sr. Alcalde, adjuntando el Término de Giro del S.I.I., realizado el 16 de abril de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial (M.E.F.)

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial (M.E.F.), que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : CORINA ESTER MAUREIRA PEREIRA
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : S/R
ACTIVIDAD ECONOMICA : ALMACEN DE COMESTIBLES, LIBRERIA, FRUTAS, VERD., GELATERIA, ROTISERIA CIGARRILLOS, BAZAR Y PAQ.
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCION COMERCIAL : LAS TRES MARIAS N° 1294
PROVIDENCIA SOLICITUD : 1672 23.02.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el los registros.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Corina Ester Maureira Pereira
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083